

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22436 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.

Que por auto de fecha 3 de mayo de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA) n.º 000181/2019 y NIG n.º 12040-66-1-2019-0000201, seguido ante este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Vicente Ramón Casals Puertes, domiciliado en calle Ausias March núm. 7, de La Llosa, Castellón, y DNI 18986474C.

Segundo.

Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.

Que se ha designado como Administrador Concursal a D.Gerardo Castellblach Andrés, con domicilio en calle Mayor n.º 31, 5.º, de Castellón, CP 12001, y dirección de correo electrónica casalspuertes.concursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la L.C.

Cuarto.

Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación de Procurador/a y asistido de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190029434-1